

Tarapoto, 21 de diciembre de 2016.

CARTA N° 1072-2016-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General del Presupuesto Público.
Lima.-.



ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente, copia de la Resolución de Gerencia General N° 182-2016-EMAPA-SM-SA-GG, en el cual se aprueba el Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2016, con cargo a la fuente de Financiamiento: Recurso Directamente Recaudados, para el financiamiento de actividades de mantenimiento y reposición para el fortalecimiento de la gestión de los servicios de la EPS, la misma que fue ingresado al Sistema de Información Financiera Presupuestal-ETES.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

c.c./Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 182-2016-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 16 de diciembre de 2016.

VISTO:

El Oficio Nº 7915-2016-EF/50.07, de fecha 13 de diciembre de dos mil dieciséis, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resoluciones Directorales Nº 003-2011-EF/76.01 Y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario por mayores Ingresos en el Presupuesto del año Fiscal 2016, ascendente a la suma de S/ 1'267,652.00 (UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, la misma que será destinada a cubrir el déficit por la ejecución de Actividades del Plan de Acciones de Urgencia; así como las adquisiciones de materiales; alquiler de maquinaria y equipo, servicios de mantenimiento y reparación de equipos, entre otros.

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE un Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2016, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, hasta por la suma de S/ 1'267,652.00 (UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 Soles), para el financiamiento de actividades de mantenimiento y reposición para el fortalecimiento de la gestión de los servicios de la EPS, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS

TRANS. GEN.SGEN ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,267,652
1.3 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTR.	1,253,886
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	1,253,886
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1,253,886
1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1,253,886
1.3.3.9.2.21 SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1,253,886
1.5 OTROS INGRESOS	13,766
1.5.1 RENTA DE LA PROPIEDAD	13,766
1.5.1.1 RENTAS DE LAS PROPIEDADES FINANCIERAS	13,766
1.5.1.1.4 OTROS INTERESES	13,766
1.5.1.1.4.99 OTROS INTERESES	13,766
TOTAL DE INGRESOS.....	1,267,652

EGRESOS
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD/ PROYECTO Y GENERICA

TRANS. GEN.SGEN ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ACCIONES CENTRALES	167,828
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	167,828
18 SANEAMIENTO	167,828
006 GESTION	167,828
0008 ASESORAMIENTO DE APOYO	167,828
2.3 BIENES Y SERVICIOS	167,828
ASEGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,099,824
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	193,224
18 SANEAMIENTO	193,224
40 SANEAMIENTO	193,224
0088 SANEAMIENTO URBANO	193,224
2.3 BIENES Y SERVICIOS	193,224
5001176 SERVICIOS DE AGUA POTABLE	761,408
18 SANEAMIENTO	761,408
40 SANEAMIENTO	761,408
0088 SANEAMIENTO URBANO	761,408
2.3 BIENES Y SERVICIOS	761,408
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	145,192
18 SANEAMIENTO	145,192
40 SANEAMIENTO	145,192
0088 SANEAMIENTO URBANO	145,192
2.3 BIENES Y SERVICIOS	145,192
TOTAL DE EGRESOS.....	1,267,652



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
SUSTENTO: por mayores ingresos

PERIODO DE MODIFICACION
FECHA: 16/12/2016

INGRESOS

Tipo Transacción	Fuente de Fianamiento	Genérica	Sub-Genérica	Específica	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS 5 OTROS INGRESOS	3 VENTA DE SERVICIOS 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS 4 OTROS INTERESES	1,253,886 13,766
TOTAL					1,267,652

GASTOS

Tipo Transacción	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	18 SANEAMIENTO	006 GESTION 040 SANEAMIENTO	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO 0088 SANEAMIENTO URBANO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 BIENES Y SERVICIOS	167,828 145,192 761,408 193,224
TOTAL							1,267,652



M. Delgado
Dña. María Isabel García Hidaigo
GERENTE GENERAL
emapa san martin S.A.

Visación del Titular de la Entidad



Oficina de Presupuestos de la Entidad



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Director General

– "DÉCENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAESTRO"

Lima, 13 DIC. 2016

OFICIO N° 4915 - 2016-EF/50.07

Señora

MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Gerente General

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN S.A.

Jr. Federico Sánchez N° 900 – Tarapoto – San Martín

DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.-

Asunto : Opinión favorable para la aprobación de un crédito suplementario en el Año Fiscal 2016

Referencia : Carta N° 929-2016-EMAPA-SM-AS-GG (HR 206989-2016)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho, solicita opinión favorable a esta Dirección General, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2016, ascendente a S/ 1 267 652,00, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinado a cubrir el déficit por la ejecución de actividades del Plan de Acciones de Urgencia; así como las adquisiciones de materiales; alquiler de maquinaria y equipo; servicios de mantenimiento y reparación de equipos; entre otros, según indica.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado con el oficio de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 1 267 652,00, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo adjunto.

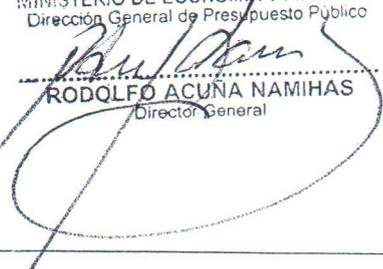
De otro lado, cabe indicar que la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva. Asimismo, la ejecución del mayor gasto que se prevé se sujeta necesariamente a la real capacidad financiera con que cuenta la Entidad.

Cabe recordar, que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el "Crédito Suplementario" materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionado el presente documento. Finalmente, las modificaciones del presupuesto luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación/Presupuestaria" disponible en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal-ETEs" de la página web de la DGPP.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

Handwritten notes:
Pase a : OPP / OAJ
Asunto: Proceder a registrar en el sistema / elaborar resoluc. aprobando Crédito Suplem. - acciones correspond
Fecha: 15 / 12 / 16
Director General



16/12/2016
10:36:54

OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2016

Página : 1

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD : 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN EMAPA SAN MARTIN S.A.
 MARTIN S.A.
 N° DE OFICIO : CARTA N° 929-2016-EMAPA-SM-SA-GG
 FECHA : 09/11/2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 ()

TRAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
1	1 267 652				1 267 652
1.3	1 253 886				1 253 886
1.3.3	1 253 886				1 253 886
1.3.3.9	1 253 886				1 253 886
1.3.3.9.2	1 253 886				1 253 886
1.3.3.9.2.1	1 253 886				1 253 886
1.5	13 766				13 766
1.5.1	13 766				13 766
1.5.1.1	13 766				13 766
1.5.1.1.4	13 766				13 766
1.5.1.1.4.99	13 766				13 766
TOTAL ENTIDAD :	1 267 652				1 267 652

PRESUPUESTO DE EGRESOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
 ()

PROG PPTO PROJACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ACCIONES CENTRALES	167 828				167 828
5000903 GESTION ADMINISTRATIVA	167 828				167 828
18 SANEAMIENTO	167 828				167 828
006 GESTION	167 828				167 828
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	167 828				167 828
2 3 BIENES Y SERVICIOS	167 828				167 828
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 099 824				1 099 824
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	193 224				193 224
18 SANEAMIENTO	193 224				193 224
040 SANEAMIENTO	193 224				193 224
0088 SANEAMIENTO URBANO	193 224				193 224
2 3 BIENES Y SERVICIOS	193 224				193 224
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	761 408				761 408
18 SANEAMIENTO	761 408				761 408
040 SANEAMIENTO	761 408				761 408
0088 SANEAMIENTO URBANO	761 408				761 408
2 3 BIENES Y SERVICIOS	761 408				761 408
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	145 192				145 192
18 SANEAMIENTO	145 192				145 192
040 SANEAMIENTO	145 192				145 192
0088 SANEAMIENTO URBANO	145 192				145 192
2 3 BIENES Y SERVICIOS	145 192				145 192
TOTAL ENTIDAD :	1 267 652				1 267 652